



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 551-2013-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 0763-2013-GRA/SGFPI, del Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión, por el que solicita el inicio de acciones judiciales en contra del Ing. Luis Alberto Mamani Quispe, por incumplimiento de contrato, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Orden de Servicio N° 003102 de fecha 04/07/2012, se contrato los servicios del Ing. Luis Alberto Mamani Quispe, para levantar las observaciones y variaciones de la obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Partes Altas del Distrito de Paucarpata";

Que, a fojas 03, 04, 05, 06, 08, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, del expediente, obra las comunicaciones escritas (Cartas), emitidas por el Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión a través de las cuales en reiteradas oportunidades ha solicitado al Ing. Luis Alberto Mamani Quispe, el cumplimiento de sus funciones para la cual ha sido contratado, llegando incluso a remitir Carta Notarial en fecha 12 de Marzo del 2013, solicitando: *"el levantamiento de las observaciones efectuadas por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, así como por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión, con la finalidad de la obtención de la aprobación de la Ampliación Presupuestaria solicitada"*;

Que, sin embargo y conforme se desprende de la siguiente documentación:

- Memorándum N° 855-2013-GRA/SGSLPI, del Sub Gerente de Supervisión, Liquidación de Proyectos de Inversión, de fecha 18 de abril del 2013.
- Memorándum N° 1938-2013-GRA/SGSLPI, del Residente de Obra Ing. Alex Sarmiento Guevara, de fecha 08 de Abril del 2013.
- Memorándum N° 571-2013-GRA/SGSLPI, del Sub Gerente de Supervisión, Liquidación de Proyectos de Inversión, de fecha 13 de marzo del 2013.
- Memorándum N° 562-2013-GRA/SGSLPI, del Sub Gerente de Supervisión, Liquidación de Proyectos de Inversión, de fecha 13 de marzo del 2013.

El Ing. Luis Alberto Mamani Quispe, ha hecho caso omiso a los diferentes requerimientos, es decir no ha cumplido con efectuar el levantamiento de las observaciones señaladas en el párrafo precedente, así como haber superado en demasía el plazo para cumplir con efectuar el levantamiento de las observaciones;

Que, en tal razón y al haberse agotado todas las acciones necesarias, a fin de que cumpla con sus obligaciones para lo cual se le ha contratado, es necesario iniciar las acciones judiciales a que hubiera lugar, por el incumplimiento de obligación del profesional precitado, y por los daños y perjuicios ocasionados al Gobierno Regional de Arequipa;

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta necesario autorizar al Procurador Público encargado de la defensa judicial de los intereses del Gobierno Regional Arequipa, para que inicie las acciones legales a que hubiera lugar en contra del Ing. Luis Alberto Mamani Quispe;

Estando al Informe de visto, Informe N° 614-2013-GRA/ORAJ y al acuerdo de Directorio de Gerentes de fecha 04 de junio del año en curso; y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo



General, Decreto Legislativo N° 1068 Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, y su Reglamento; y, en uso de las facultades conferidas por ley;

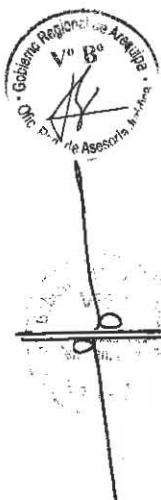
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional a cargo de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Arequipa, el inicio de las acciones legales a que hubiera lugar en contra de Luis Alberto Mamani Quispe, por las razones expuestas.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER se remita los antecedentes a la Procuraduría Pública para las acciones a que hubiera lugar.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional Arequipa a los **DIECINUEVE** días del mes de **JUNIO** del dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

[Signature]
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE